

AÑO 2026



Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:
SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre las medidas de seguridad vial en calle Casimiro Gómez y sus principales intersecciones.



Neuquén, 06 de marzo de 2026

A la Presidencia

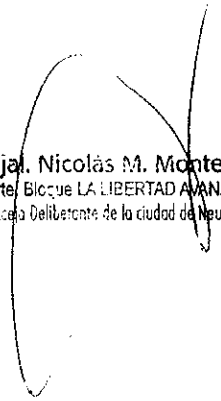
Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén

Claudia Argumero

Su Despacho

Por medio de la presente elevo Proyecto de Declaración, con el objeto de incorporarlo a su tratamiento en las Sesiones Ordinarias.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.



Cjal. Nicolás M. Montero
Pte. Bloque LA LIBERTAD AVANZA
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.



BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Los reiterados siniestros viales ocurridos en la calle Casimiro Gómez de la ciudad de Neuquén, particularmente en su conexión con la Ruta Nacional 22 y en intersecciones de alto tránsito vehicular; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Casimiro Gómez constituye uno de los principales corredores de vinculación entre los barrios del oeste neuquino y la Ruta Nacional 22, registrando un importante flujo diario de vehículos particulares, transporte de carga y transporte público.

Que diversos medios periodísticos de la región han informado sobre accidentes de tránsito ocurridos en dicho corredor, entre ellos vuelcos, choques de alta violencia y siniestros con víctimas fatales.

Que en febrero de 2025 se registró un grave accidente en la intersección de Casimiro Gómez y Doctor Ramón, donde un vehículo volcó y su conductora quedó atrapada, reavivando el reclamo vecinal por la instalación de semáforos o reductores de velocidad.

Que asimismo se registraron siniestros por pérdida de control de vehículos que circulaban a alta velocidad, ocasionando daños a infraestructura urbana y generando riesgo para los vecinos.

Que también se produjo un choque fatal entre una motocicleta y un automóvil en el sector de Casimiro Gómez y Cabellera del Frío, evidenciando nuevamente la peligrosidad del corredor.

Que la prevención de siniestros viales constituye una política pública prioritaria para resguardar la vida y la integridad de quienes circulan por la vía pública.

Que resulta necesario conocer si el Municipio ha evaluado medidas de intervención vial, tales como:

- instalación de reductores físicos de velocidad,

- semaforización de intersecciones críticas,
- señalización horizontal y vertical reforzada,
- radares o controles de velocidad,
- o cualquier otra medida de ordenamiento del tránsito.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

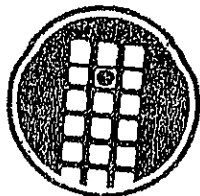
Artículo 1º: Solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe al Concejo Deliberante sobre la factibilidad técnica y vial de implementar medidas de seguridad en calle Casimiro Gómez, particularmente en el tramo de conexión con la Ruta Nacional 22 y sus principales intersecciones.

Artículo 2º: Requerir que se informe específicamente:

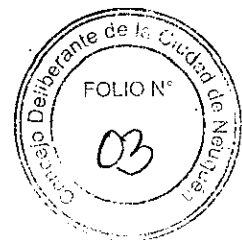
- a) Si existen estudios de tránsito o seguridad vial realizados en el sector.
- b) La evaluación de instalación de semáforos en intersecciones críticas.
- c) La factibilidad de colocar reductores de velocidad u otras medidas de calmado de tránsito.
- d) Si se prevé incorporar señalización preventiva o controles de velocidad en dicho corredor vial.
- e) Cualquier plan de intervención o proyecto de infraestructura vial previsto para mejorar la seguridad en la zona.

Artículo 3º: DE FORMA.

Cjal. Nicolás M. Montero
Pie. Bloque LA LIBERTAD AVANZA
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

[Handwritten Signature]
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
MARCO A. MOYA ALARCON
Dir. Mesa de Enlace Archivo y Digesto

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Concejo Deliberante de la Ciudad de Nqn.

Consejo Deliberante de la Ciudad

REGISTRO ÚNICO N° 52,902

Fecha 06/03/2026 Folios: 03 Hora: 12:30

Firma Marco Ollero Δ

06.03.2026 ENTRADA N° 163/2026

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 0293-2026 Nota n° /

Recibió Marco

Firma Ollero Δ 12:30 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12.03.2026

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

N° 12/2026

Pase a la Comisión

Dcción Gral. Legislativa